

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983-2023- 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 06 NOV 2023

581.23

Expediente N° 14.042/22

VISTO: estas actuaciones por las que se tramitan el pago de extensión horaria del Personal de Apoyo de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 2993/23 se solicita se autorice el pago de horas extras al personal de la Dirección de Cómputos por haber concurrido a trabajar el día sábado 7 de octubre del corriente año, a fin de prestar asistencia técnica a los Docentes y Estudiantes del Rally Latinoamericano de Innovación 2023 que se realizó en las instalaciones de esta Facultad los días 6 y 7 de octubre 2023.

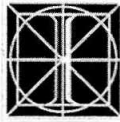
Que por Nota N° 2986/23 se solicita la autorización del pago de horas extras al personal de maestranza por asistir a Docentes y Alumnos el día sábado 7 de octubre en el evento denominado Rally Latinoamericano de Innovación 2023 que se realizó en las instalaciones de esta Facultad los días 6 y 7 de octubre 2023.

Que mediante Nota N° 3107/23 donde Sra. Marcela Rosa Mercado a/c de la Dirección de Alumnos solicita la autorización y pago de horas extras a los Sres. José Nicolás Roberi y Luís Antonio Lobo, desde el 1 al 17 de noviembre del año en curso con un total de seis (6) horas semanales para realizar las confesiones y/o correcciones de los expedientes de egresados observados por la Dirección de Control Curricular.

Que corresponde autorizar el pago de las horas trabajadas fuera de su horario habitual de trabajo, las que se encuentran previstas en el Art. 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
RESUELVE



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983-2023- 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.042/22

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, al Personal que se detalla a continuación:

DIRECCIÓN DE COMPUTOS:

Sr. Enrique Ariel MORALES DEL VALLE - DNI N° 22.637.135 – Cat. 06 – sábado 7 de octubre de 08:00 a 14:00 hs.

Sr. Walter Orlando VACA - DNI N° 17.649.426 – Cat. 02 – sábado 7 de octubre de 13:00 a 19:00 hs.

MAYORDOMIA:

Sr. José Alejandro RODRIGUEZ REYES - DNI N° 40.325.412 – sábado 7 de octubre de 07:00 a 14:00 hs.

Sr. Carlos Exequiel RAMOS - DNI N° 38.651.909 – sábado 7 de octubre de 14:00 a 19:00 hs.

DIRECCIÓN ALUMNOS:

Sr. José Nicolás ROBERI - DNI N° 25.801.282 – Cat. 06 – noviembre – 2023 - seis (6) horas semanales.

Sr. Luís Antonio LOBO - DNI N° 17.581.058 – Cat. 05 – noviembre – 2023 – seis (6) horas semanales.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo autorizado, en el Artículo precedente, a la Resolución del Consejo Superior N° 444/22 y sus respectivas prorrogas.


ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese a Departamento Personal, Dirección de Presupuesto y siga Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI

581 - D - 2023


FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
AG DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa


Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa